

**ACTA No. 54-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes treinta de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y tres guion dos mil dieciséis (53-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Conocimiento y análisis del oficio remitido por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-2741-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Invitación del Secretario de Gobernación de México para participar en diferentes actividades, que se realizarán del veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México. (**Oficio de referencia DE-2723-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Conocimiento de la Resolución del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, en la que se otorga el Recurso de Apelación planteado por los representantes del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-. (**Oficio de referencia DE-2688-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 50-2016, del 19 de agosto, ambas del 2016.**
 - 3.4. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Mónica Andrea Monahan Morán y César Aroldo Xot Chang, en contra de resolución

dictada por el Registrador Central de las Personas. **(Oficio de referencia DE-2664-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

3.5. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Alvaro Aroldo Aguilar Morales, en contra de la resolución emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla. **(Oficio de referencia DE-2724-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

3.6. Solicitud realizada por el señor Adán Quiñonez Cordón, para la exoneración de pago de la tarifa por servicio que brinda RENAP. **(Oficio de referencia DE-2665-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

3.7. Recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas. **(Oficio de referencia DE-2695-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

IV. Anexos.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (53-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y tres guion dos mil dieciséis (53-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO REMITIDO POR LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2741-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada copia del oficio sin número de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, remitido por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, relacionado con los insumos técnicos para la personalización de tarjetas para hacer efectiva la primera entrega de las mismas, las cuales se utilizarán para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. El Registro Nacional de las Personas actualmente se encuentra en una etapa de transición con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima con respecto a los sistemas (software) y equipo (hardware) solución integral de la emisión del DPI. Dentro de esta transición se debe mencionar el proceso de impresión, el cual es de suma importancia debido a que las tarjetas nuevas deberán de ser personalizadas y programadas (chip) para que se puedan imprimir en las impresoras Data Card de RENAP, lo que técnicamente conlleva a realizar las siguientes actividades: generar un script para la programación de llaves

para el chip, generación de programación para las impresoras, actualización del firmware y del SDK de las impresoras, actualización del Match on Card para lectura de las nuevas tarjetas, razón por la cual, se le instruye al Director Ejecutivo en Funciones a dar el seguimiento respectivo a efecto que se le brinde la continuidad del caso y el proceso se haga efectivo lo más pronto posible, por lo que debe hacerse del conocimiento de entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima y a través de la respectiva comunicación institucional, la fecha en que deberán entregar las tarjetas para impresión de DPI, en cumplimiento al contrato administrativo cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), suscrito entre el RENAP y la referida entidad y tomando en cuenta las variables técnicas inherentes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **3.2. INVITACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN DIFERENTES ACTIVIDADES, QUE SE REALIZARÁN DEL VEINTISIETE AL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (Oficio de referencia DE-2723-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibió invitación del Secretario de Gobernación de México, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para participar en los siguientes eventos: 1. Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad; 2. Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento; y 3. XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-; los cuales se desarrollarán del veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México, sometiendo a su consideración la participación de la Institución y en su caso designar a la persona que asistiría a dichas actividades. Los gastos relacionados a transporte aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la organización del evento. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.3. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA QUE SE OTORGA EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -STRENAP-. (Oficio de referencia DE-2688-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 50-2016, del 19 de agosto, ambas del 2016.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que por medio del Oficio Ref.OF.DAL-986-2016 de la Dirección de Asesoría Legal se hizo del conocimiento sobre la notificación de la resolución de fecha diecisiete de agosto del presente año, emitida por el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, en la que se resuelve otorgar el Recurso de Apelación planteado por los representantes del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas - STRENAP-, contra la resolución de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis que levantó el

emplazamiento y prevenciones decretadas por la denuncia del Proyecto de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Además, se indicó en dicho oficio que continuarán con las acciones legales que correspondan ante la Sala Tercera de Trabajo y Previsión Social. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que el RENAP como patrono continúa emplazado. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Asesoría Legal dé el seguimiento respectivo al caso de mérito y que informe de inmediato al Directorio ante cualquier eventualidad que se suscitare. **3.4. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES MÓNICA ANDREA MONAHAN MORÁN Y CÉSAR AROLD O XOT CHANG, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2664-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada el Oficio OF.DAL-944-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se hace del conocimiento que se recibió el Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Mónica Andrea Monahan Morán y César Aroldo Xot Chang, en contra de la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente identificado como RC-OF-0829-2016. Y se adjunta el Dictamen número DAL-128-2016, emitidos por esa Dirección en el cual se dictamina que previo a que se admita para su trámite, se subsane la falencia advertida.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: **I)** Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. **II)** Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. **III)** Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. **IV) Previo a admitir para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por los señores Mónica Andrea Monahan Morán y César Aroldo Xot Chang, en contra de la resolución contenida en el oficio número RC guión OF guión cero ochocientos veintinueve guión dos mil dieciséis (**RC-OF-0829-2016**) de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, debe indicarse la fecha correcta de notificación de la resolución impugnada, de conformidad con el numeral III del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **V)** Se señala el plazo de tres días para que los recurrentes cumplan con subsanar la falencia advertida en el memorial de interposición del recurso de revocatoria antes relacionado. **3.5. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALVARO AROLD O AGUILAR MORALES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. (Oficio de referencia DE-2724-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González expresa que se entrega Oficio

OF.DAL-1011-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se hace del conocimiento que se recibió el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Alvaro Aroldo Aguilar Morales, en contra de la resolución de fecha once de agosto del año en curso, dictada por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, dentro del expediente número 27351 de diligencias voluntarias extrajudiciales de asiento extemporáneo de partida de nacimiento de persona fallecida. Con dicho oficio se traslada el Dictamen número DAL-136-2016, emitidos por esa Dirección y en el cual se dictamina que es procedente admitir para su trámite el recurso en mención.

[Handwritten signature]

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: **I)** Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. **II)** Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. **III)** Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. **IV)** Se admite para su trámite el **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por el señor Alvaro Aroldo Aguilar Morales en contra de la resolución dictada dentro del Expediente número veintisiete mil trescientos cincuenta y uno (27351), de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla. **V)** Se corren las audiencias de Ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente a: **A)** El señor **Alvaro Aroldo Aguilar Morales**; **B)** La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, **C)** La Procuraduría General de la Nación. **3.6. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR ADÁN QUIÑONEZ CORDÓN, PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-2665-2016).**

[Handwritten signature]

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se traslada Oficio OF.DAL-951-2016 y Dictamen número DAL-129-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, por medio de los cuales se hace referencia a la solicitud realizada por el señor Adán Quiñonez Cordón, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado y de la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, manifestando que es una persona de la tercera edad, que no cuenta con los recursos necesarios para obtener los referidos documentos; sin embargo, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Migración, para obtener la visa de residente permanente, es preciso presentar, entre otros documentos, fianza o carta de ratificación del garante guatemalteco anterior o de un nuevo garante; el cual debe acreditar su solvencia económica para el sostenimiento del extranjero que pretende obtener la visa de residente permanente; en consecuencia, no es factible otorgar la exoneración requerida. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **DENIEGA** la petición formulada por el señor Adán Quiñonez Cordón, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado y de la reposición del

[Handwritten signature]

Documento Personal de Identificación -DPI-. **3.7. RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2695-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió oficio CC-188-2016 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual realizan recomendaciones al Directorio del RENAP en relación a los documentos siguientes: a) integración actual del Directorio; y, b) suspensión individual total del contrato de trabajo del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda en análisis.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a Instrucciones: A) PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DE SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL, PROMOVIDA POR EL RENAP, EN CONTRA DE LA LITERAL B) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ARBITRIO DE ORNATO MUNICIPAL, EN LA FRASE "INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS". (Oficio de referencia DE-2684-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada copia del oficio Ref. OF.DAL-988-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se adjunta copia de la publicación en el Diario de Centro América de fecha 18 de agosto del año en curso, conteniendo sentencia de la acción de inconstitucionalidad general parcial, promovida por el RENAP, en contra de la literal b) del artículo 12 de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, específicamente en la frase "inscripción de nacimientos", la cual adquirió firmeza el seis de agosto del año en curso, sin embargo, la declaratoria de inconstitucionalidad surtió efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, es decir el diecinueve de agosto del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-2666-2016).** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a Instrucciones: literal F), del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que a través del oficio Ref. OF.DAL-957-2016 se trasladó el Dictamen DAL-130-2016 ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, relacionados con la situación jurídica actual del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así como los escenarios que pudieran considerarse por parte de la Institución, con respecto a la relación laboral del funcionario en mención. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda en análisis. **C) INFORMACIÓN DE PASAPORTES EMITIDOS DE ENERO A JULIO DEL AÑO 2016. (Oficio de referencia DE-2645-2016).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió Oficio No. 0708-2016-SDII-DGM remitida por la

Subdirectora de Documentos de Identificación Internacional de la Dirección General de Migración, por medio del cual envía información de pasaportes que han sido emitidos de enero a julio del año dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) INFORMACIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN CONSULAR GUATEMALTECA -TICG- QUE HAN SIDO EMITIDAS A LA FECHA. (Oficio de referencia DE-2646-2016).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se traslada copia del Oficio 15000239016/el DACON 1594-2016, remitido por la Directora General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual remite la información de Tarjetas de Identificación Consular Guatemalteca -TICG- que han sido emitidas a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN EL CLARCIEV. (Oficio de referencia DE-2651-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el informe ejecutivo de los beneficios obtenidos de la participación del Registro Nacional de las Personas en el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, presentado por el Licenciado Dorval Ricardo Ponce García, Asesor Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva, a través del Oficio ADE-10-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **F) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL EQUIPO DE IMPRESIÓN QUE SE ESTARÁ UTILIZANDO, DERIVADO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. (Oficio de referencia DE-2620-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que traslada el informe sobre el equipo de impresión que se estará utilizando, derivado del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), el cual incluye la descripción, ubicación y estado del mismo, remitido por la Mesa Técnica de Transición, a través del Oficio MTT-35-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se guarden las medidas de seguridad inherentes. **G) INFORMES DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008). (Oficios de referencias DE-2649-2016, DE-2756-2016 y DE-2761-2016).** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González expone que hace entrega de los informes de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, presentados por medio de los oficios MTT-36-2016, MTT-40-2016 y MTT-41-2016.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se requiera que se le dé un total seguimiento al tema. **H) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE QUÉ OTROS SERVICIOS ELECTRÓNICOS, ADEMÁS DEL COBRO POR CUENTA AJENA POR MEDIO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, ESTÁN SUSTENTADOS EN ACTAS O CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.** (Oficio de referencia DE-2676-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que el relacionado informe se traslada por medio del oficio No. DC-454-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa. **Conclusión:** Se dan por enterados. **I) INFORME ESTADÍSTICO DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CUMPLIRÁN 18 AÑOS DE EDAD.** (Oficio de referencia DE-2696-2016). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que hace entrega del informe estadístico de la cantidad de personas que durante el año dos mil dieciséis, cumplirán dieciocho (18) años de edad, detallado por mes, remitido por la Dirección de Informática y Estadística, a través del oficio DI-3452-2016. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que este dato se integre al análisis de la presa de DPI's pendientes de entrega para conocer los estándares de tiempo de entrega a la ciudadanía. **Conclusión:** Se dan por enterados. **J) AMPLIACIÓN DEL INFORME RELACIONADO CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 43-2014.** (Oficio de referencia DE-2721-2016). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: literal K), del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González señala que remite la ampliación del informe relacionado con el contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil catorce (43-2014), suscrito con fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, derivado del caso de excepción RENAP No. cero uno guion dos mil catorce (RENAP No. 01-2014), identificado como "Arrendamiento de cajeros automáticos para la prestación de servicios que otorga el Registro Nacional de las Personas -RENAP-" remitido por la Dirección Administrativa, a través del oficio No. DA-1446-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **K) INFORME SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 178-2014, OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º., QUE SE TRAMITA EN LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-2722-2016). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González comunica que traslada el Oficio OF.DAL-956-2016 emitido por la Dirección de

Asesoría Legal, por medio del cual se remite el informe sobre el proceso contencioso administrativo identificado con el número 178-2014, Oficial y Notificador 3º., que se tramita en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, el cual se relaciona con el contrato administrativo número 045-2013, suscrito para el servicio de captura de datos en el extranjero, para la solicitud del documento personal de identificación y otros servicios asociados. **Conclusión:** Se dan por enterados.

L) INFORME RELACIONADO CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-2740-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el informe relacionado con el proceso de facturación de los contratos administrativos números cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, remitido por la Dirección de Procesos, a través del oficio DPR-2727-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se insta a la Dirección Ejecutiva a fortalecer el procedimiento respectivo.

4.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE INFORME ACTUALIZADO AL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, INDICANDO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (25-2016), ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DPR-2689-2016 DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. (Oficio de referencia DE-2698-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves uno de septiembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo

constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Ingeniera Brenda Amarijís Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones